

Hoy, en audiencia pública, Indeportes Antioquia ratificó el proceso administrativo sancionatorio contra Fedelian, relacionado con el incumplimiento del convenio 157 de 2017

- ✓ **Roberto Enrique Guzmán Benítez, Jefe del Área Jurídica, leyó públicamente los argumentos de la decisión.**
- ✓ **Ante los apoderados de Fedelian y de la aseguradora, Indeportes Antioquia confirmó el acto sancionatorio.**
- ✓ **La resolución determina los recursos de reposición impuestos por las partes.**
 - ✓ **El proceso le ratifica a Fedelian una multa de \$ 1.056'721.459.**



Medellín, Antioquia (Oficina de Prensa Indeportes Antioquia 019-2019). Sobre las 9:10 a.m. de este lunes 13 de mayo de 2019, en la sala de reuniones de bloque administrativo de Indeportes Antioquia, el abogado Roberto Enrique Guzmán Benítez, Jefe del Área Jurídica del instituto departamental, leyó ante los apoderados de Fedelian y de la aseguradora, Seguros de Estado, la resolución por medio de la que el ente deportivo, una vez analizados los recursos de reposición a los que hubo lugar por las partes implicadas, ratificó la decisión

tomada el pasado 3 de mayo de 2019, a través de la que Indeportes Antioquia impone una sanción del 10% del valor total, por el incumplimiento del contrato 157 de 2017, establecido entre Fedelian y el instituto de deportes del departamento.

Leídos los diferentes argumentos que motivaron el acto y de acuerdo con lo establecido en la resolución, contra la que no procede recurso alguno, Fedelian deberá pagar a Indeportes Antioquia una multa de \$ 1.056.721.459, correspondiente al 10% de dicho contrato.

“La conclusión del fallo administrativo del pasado 3 de mayo, fue declarar el incumplimiento total del objeto del convenio 157 de 2017. Como consecuencia de ello, se hizo efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada, que equivalía al 10% del valor total del contrato, a título de multa a Fedelian por haber incumplido este convenio. Los abogados de Fedelian interpusieron el recurso de reposición. En consecuencia, hoy se leyó el fallo en audiencia del acto administrativo. Se hizo todo un análisis jurídico y probatorio del expediente para determinar si los abogados tenían o no razón en sus recursos. La conclusión fue que siguen vigentes los presupuestos de hecho y de derecho que dieron origen al incumplimiento del convenio. Los recursos interpuestos no desvirtúan ninguno de los hechos que dieron origen a la sanción. En tal sentido, se confirma en todas sus partes el acto administrativo mediante el que se declaró el incumplimiento y se impuso la sanción. Esto fue lo que señaló, al cierre de la audiencia, el abogado Guzmán Benítez.

Lo que viene en términos administrativos

Una vez ratificado el acto proferido el pasado 3 de mayo de 2019 e impuesta la sanción a Fedelian, añadió el Jefe del Área Jurídica, “lo que viene es darle cumplimiento a la parte resolutoria. Mañana mismo se librará una comunicación con cuenta de cobro a nombre de Fedelian para que consigne en los 10 días siguientes, la multa impuesta. De no hacerlo, la entidad cuenta con la prerrogativa de hacerle el cobro a la aseguradora, Seguros del Estado, que avalaba el convenio. Adicionalmente, se ordenó darle traslado al proceso a los demás organismos de control, para que, en caso de que se adelanten investigaciones sobre la ejecución del convenio se haga el respectivo procedimiento sancionatorio. Igualmente, se dará traslado a la Cámara de Comercio, como lo indica la ley, para que repose en ella la sanción impuesta”.

Asesoría de Comunicaciones – Oficina de Prensa – Indeportes Antioquia

Comunicaciones Indeportes Antioquia: teléfono 310 469 84 14 – 520 08 90, ext. 1030 - Medellín - Antioquia

prensa@indeportesantioquia.gov.co